



actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Abierto el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dentro del mismo, se ha presentado por la citada Agrupación de Interés Urbanístico la documentación a que se refiere el artículo 119 de la meritada Ley 15/2001, de 14 de diciembre, en concreto la alternativa técnica y la alternativa jurídico-económica, que incluye el Convenio Urbanístico y proposición jurídico-económica.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la reiterada Ley 15/2001, de 14 de diciembre, se abre un periodo de información pública de 20 días para alegaciones a contar desde el siguiente a la última publicación del presente Anuncio, ya sea la que se inserte en el Diario Oficial de Extremadura o la que se realice en un diario de los de mayor tirada de la región.

Castuera, a 10 de febrero de 2010. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2010080632)

Habiéndose introducido cambios sustanciales en la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, aprobada inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento, como consecuencia de las deficiencias observadas, así como de las mejoras introducidas en la misma, con el objeto de hacer viable dicha modificación, redactada por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente referenciado, y formular las alegaciones que se estimen.

Pescueza, a 10 de febrero de 2010. El Alcalde, JOSÉ VICENTE GRANADO GRANADO.